

ACTA N.º 34-2020

FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 34. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las ocho horas del día dos de septiembre de dos mil veinte. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas y licenciado José Matías Delgado Gutiérrez, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Revisión de proyectos de agendas y coordinación de eventos institucionales. Punto cuatro. Aprobación del Plan de Reinserción Laboral Actualizado del Tribunal de Ética Gubernamental, en virtud de la Pandemia Covid-19. Punto cinco. Propuesta de revisión al Protocolo de Actuación para la Prevención y Seguimiento del COVID-19. Punto seis. Nombramiento de miembros de la Comisión de Ética Gubernamental del CNJ. Punto siete. Permiso por motivos**

de estudio de miembro del Pleno. Punto ocho. Informes. PUNTO TRES. REVISIÓN DE PROYECTOS DE AGENDAS Y COORDINACIÓN DE EVENTOS

INSTITUCIONALES. Los miembros del Pleno proceden a revisar el contenido de los proyectos de agendas, la metodología y cantidad de participantes de los siguientes eventos: a) Rendición de Cuentas 2020 y b) Semana de la Ética 2020. Una vez analizada y discutida la documentación, los miembros del Pleno realizan varias observaciones y modificaciones a los proyectos de agenda de los eventos en mención, y manifiestan que el primer evento se realice el día martes 29 de septiembre de 2020 y el segundo evento en los días 26, 27 y 28 de octubre de 2020. Adicionalmente, expresan que aprueban la realización del Foro de Prácticas Cotidianas de Corrupción, en las fechas tentativas del 6, 7 y 8 de octubre de 2020, a ser coordinado conjuntamente con el Proyecto de Pro-Integridad Pública de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), y las Universidades Francisco Gavidia y Doctor José Matías Delgado. Por lo cual, con base en los arts. 11,18 y 19 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Apruébase las agendas con las modificaciones realizadas y las fechas de realización** de los siguientes eventos institucionales: a) Rendición de Cuentas 2020, a celebrarse el 29 de septiembre de 2020 y, b) Semana de la Ética 2020, a realizarse los días 26, 27 y 28 de octubre de 2020 y; **2°) Autorízase la realización del Foro de Prácticas Cotidianas de Corrupción**, en las fechas tentativas del 6, 7 y 8 de octubre de 2020, el cual será coordinado conjuntamente con el Proyecto de Pro- Integridad Pública de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), y las Universidades Francisco Gavidia y Doctor José Matías Delgado. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad de Planificación, jefe de la Unidad de Divulgación y



Capacitación y jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO**

CUATRO. APROBACIÓN DEL PLAN DE REINSERCIÓN LABORAL ACTUALIZADO DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL, EN VIRTUD DE LA PANDEMIA

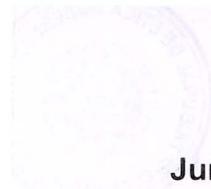
COVID-19. En este estado, los miembros del Pleno convocan a la Asesora Jurídica, Gerente General de Administración y Finanzas, jefe de Recursos Humanos, jefe de la Unidad de Planificación y jefe de la Unidad de Género, quienes conjuntamente con las licenciadas Burgos de Olivares y Anaya de Barilla, conforman el equipo institucional designado para la elaboración del proyecto del Plan de Reinserción Laboral Actualizado del Tribunal de Ética Gubernamental, en virtud de la pandemia Covid-19, cuyo objetivo general es prevenir y mitigar la transmisión del Covid-19 dentro de las instalaciones del TEG. Dicho equipo institucional procede a la presentación en forma detallada del contenido del documento en mención, Sobre el particular, los miembros del Pleno analizan el citado proyecto del Plan de Reinserción Laboral Actualizado, procediendo a realizar observaciones y preguntas aclaratorias sobre su contenido; entre ellas, sobre las medidas de higiene a adoptar, normar la asistencia del personal y su control por parte de las jefaturas, y el mecanismo para documentar el trabajo realizado por las unidades organizativas; además, verifican que el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG será el responsable de velar por el cumplimiento del citado Plan. Adicionalmente, el Pleno manifiesta la importancia que todos los servidores públicos del Tribunal, obligatoriamente procedan a dar lectura de forma completa a dicho Plan, a efecto de conocer, comprender e implementar su contenido. También, el Pleno decide reiterar a todo el personal institucional, remitir los reportes de los logros y cumplimiento de trabajo, respectivos al período comprendido del 16 de marzo al 15 de junio de 2020, en los formatos disponibles, y dirigidos a la jefe de Recursos Humanos dentro del plazo

máximo de una semana; en seguimiento a instrucciones verbales del Pleno efectuadas el 16 de marzo de 2020, y reiterados en los acuerdos emitidos en las sesiones de Pleno de fechas 18 y 19 de junio de 2020. Y a partir de la fecha de aprobación del Plan de Reinserción Laboral del TEG, en virtud de la Pandemia Covid-19, los servidores públicos deberán remitir los reportes en el Formulario CS1, anexo al Plan, en los términos establecidos en el citado Plan. Lo anterior, a efecto de documentar las actividades realizadas para justificar las respectivas remuneraciones. Por otro lado, el Pleno expresa que, en atención a referencias verbales recibidas de algunas jefaturas de unidades institucionales, sobre inconvenientes suscitados en el uso de la herramienta de Microsoft Planner, en cumplimiento del acuerdo del Pleno sobre su utilización a partir del 31 de agosto de 2020; deciden diferir la implementación de dicha herramienta por parte de los empleados, hasta el día 1 de octubre de 2020, para disponer de un período de tiempo para la adaptación de su uso, siendo que las jefaturas que tengan dificultad en su uso, deberán hacerlo saber por escrito a la jefe de Recursos Humanos, a fin de programar una inducción de la citada herramienta, más concreta de acuerdo a las necesidades de sus respectivas unidades. Una vez incorporadas las observaciones realizadas por el Pleno al Plan de Reinserción Laboral Actualizado del Tribunal de Ética Gubernamental, en virtud de la pandemia Covid-19, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con el contenido del mismo, y expresan la conveniencia que dicho Plan sea remitido a la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, miembro del Pleno, para su revisión y estando conforme para su suscripción. Por lo cual, con base en los arts. 10, 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase el Plan de Reinserción Laboral Actualizado del Tribunal de Ética Gubernamental, en virtud de la pandemia Covid-19, con las modificaciones**





realizadas, el cual obligatoriamente deberá ser leído de forma completa por los empleados del Tribunal, a efecto de conocer, comprender e implementar su contenido, así como, documentar las respectivas actividades realizadas en la forma establecida en el citado Plan; **2º) Difiérase la implementación del uso de la herramienta Microsoft Planner**, por parte de los empleados, hasta el día 1 de octubre de 2020, para disponer de un período de tiempo para la adaptación de su uso, con el fin de simplificar la administración de tareas de los equipos. Comuníquese este acuerdo a los servidores públicos del Tribunal, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. PROPUESTA DE REVISIÓN AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COVID-19.** El señor Presidente hace saber que con fecha veintisiete de agosto del presente año, recibió por correo la propuesta de revisión al Protocolo de Actuación para la Prevención y Seguimiento del Covid-19, aprobado por Acuerdo N.º 128-TEG-2020 de fecha 3 de julio de 2020, enviada por el licenciado Eduardo Alvarenga Mártir, Presidente del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG. Lo anterior, en cumplimiento de la labor delegada por el Pleno a dicho Comité, de conformidad al acuerdo contenido en el Acta N.º 31-2020 de fecha 19 de agosto de 2020. El licenciado Alvarenga Mártir agrega en su memorando, las solicitudes generales siguientes: a) proceder a entregar a todo el personal mascarillas KN95; b) hacer énfasis al Gerente General de Administración y Finanzas de entregar oportunamente los insumos de protección y bioseguridad descritos en el citado Protocolo y; c) proceder a tomar las medidas pertinentes en torno al espacio físico descrito en el Protocolo, donde se revisará la documentación que se encuentre en cuarentena. Una vez revisada la documentación presentada, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyase a la Asesora**



Jurídica analizar la propuesta de revisión al Protocolo de Actuación para la Prevención y Seguimiento del Covid-19, presentada por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG, a la luz de lo establecido en el aprobado Plan de Reinserción Laboral Actualizado del Tribunal de Ética Gubernamental, en virtud de la pandemia Covid-19, y remitir informe a consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo a la Asesora Jurídica, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS.**

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

DEL CNJ. El señor Presidente comunica que este mismo día recibió por correo, nota suscrita por Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), por medio de la cual remite el punto siete de la sesión N.º 20-2020 de fecha veinte de agosto de dos mil veinte, por medio del cual la autoridad acordó nombrar a los licenciados José Elenilson Nuila Delgado y Cecibel Eunice Rosales Martínez, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18, 25 letra e) y 26 de la Ley de Ética Gubernamental, y art. 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

Tiénesse por nombrados, por el período de tres años a partir del veinte de agosto de dos mil veinte, a los licenciados José Elenilson Nuila Delgado y Cecibel Eunice

Rosales Martínez, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Consejo Nacional de la Judicatura, por parte de la autoridad. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE.**

PERMISO POR MOTIVOS DE ESTUDIO DE MIEMBRO DEL PLENO. El señor Presidente hace saber que con fecha de este mismo día, se recibió escrito suscrito por la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, miembro del Pleno, a través del cual



remite permiso con goce de sueldo por motivos de estudio, el día 1 de septiembre del presente año, en horario de 8:00 a.m. a 9:30 a.m., por su participación en el Diplomado: Aspectos generales de los sistemas políticos y de la gestión pública, impartido por la Escuela Centroamericana de Gobierno y Democracia (ECADE). *En ese estado, la licenciada Burgos de Olivares se retira de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto de acta, conforme al art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental*, a efectos de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. Los miembros del Pleno revisan la documentación presentada, y consideran procedente conceder la licencia por motivos de estudio solicitada por la licenciada Burgos de Olivares, de conformidad al al art. 5 numeral 7 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el cual establece la facultad para conceder licencia con goce de sueldo. Por lo cual, de conformidad con la disposición legal citada, art. 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédese licencia con goce de sueldo por motivos de estudio, de forma retroactiva, a la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, miembro del Pleno**, el día 1 de septiembre del presente año, en horario de 8:00 a.m. a 9:30 a.m. Comuníquese este acuerdo a la interesada y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. *En este estado, se hace constar el ingreso a la sesión de la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, a las once horas y treinta minutos.* **PUNTO OCHO. INFORMES. 8.1 Recepción de notificaciones de tres resoluciones judiciales e informe y opinión técnica.** El señor Presidente informa que con fecha veintiocho del presente mes y año

recibió por correo memorando SN-UAJ-2020, a través del cual la Asesora Jurídica hace saber que con fecha veintiséis de agosto del corriente año le fueron notificadas las siguientes tres resoluciones: a) resoluciones de fechas veinticuatro y veinticinco de agosto del presente año, respectivamente, emitidas por el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla, en relación con el proceso judicial con referencia NE: 00352-18-ST-COPA-1CO(4)(2) y referencia interna 223'PA'18'4 y; b) resolución de fecha diecisiete de enero de dos mil veinte, emitida por el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla, en relación con el proceso judicial con referencia 00180-19-ST-COPA-2CO y referencia interna 140-PA-19. Adjunta resoluciones judiciales en mención. Adicionalmente, el señor Presidente comunica que con fecha uno de septiembre del presente año, recibió por correo electrónico dos memorandos enviados por el Gerente General de Administración y Finanzas para consideración del Pleno, respectivos a lo siguiente: a) informe técnico de propuestas de obras físicas a realizar en el edificio que alberga las oficinas del Tribunal, a fin de mitigar los efectos de la pandemia del Covid-19 y; b) opinión técnica sobre la solicitud de aumento salarial de los licenciados Julio Ramírez Trejo, Técnico Jurídico, y José Manuel Cabrera Escobar, Asistente de Comunicaciones. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno dan por recibida la documentación para su análisis. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomado por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

